

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5619 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Bay, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Ordinario 001426/2012 Voluntario, de la deudora concursada Casa Amiga Promoresidencial, S.L., con CIF número B97532576, con domicilio en la Plaza Ayuntamiento, 26-7, Valencia, en cuyo se ha dictado Auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005709-1